



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 1 de 16

**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE BELLO**

ACTA NÚMERO 017

FECHA: MARZO 17 DE 2019
HORA: 08:04 AM
LUGAR: RECINTO DE SESIONES DEL CONCEJO

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Buenos días para todos, siendo hoy domingo 17 de marzo del 2019 y siendo 8 y 04 de la mañana, damos inicio a la Sesión.

Un cordial saludo para todos los que se encuentran presentes en el Recinto, en especial a nuestro amigo Fernando Ramírez que hoy nos va a socializar a cerca del código de integridad

Por favor señor Secretario leemos el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Marzo 17 2019, hora 8 y 04 minutos.

El siguiente es el orden del día.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2019
3. INTERVENCIÓN DEL SEÑOR INVITADO FERNANDO RAMIREZ AGUDELO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, TEMA: CODIGO DE INTEGRIDAD

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 2 de 16

4. COMUNICACIONES
5. PROPOSICIONES
6. ASUNTOS VARIOS

Está leído el orden del día señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Verifiquemos el quórum señor Secretario

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Honorable Concejal:

| | |
|------------------------------------|----------|
| JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO | Presente |
| JOHN DAIVE JARAMILLO LÓPEZ | |
| YESSICA JOHANNA ARANGO ARBOLEDA | |
| JESÚS OCTAVIO JIMÉNEZ GIL | Presente |
| ELBERTH LEÓN PATIÑO SERNA | |
| JOSÉ ROLANDO SERRANO JARAMILLO | Presente |
| CÉSAR BLADIMIR SIERRA MARTÍNEZ | Presente |
| BASILISO MOSQUERA ÁLVAREZ | Presente |
| NICOLÁS GILBERTO MARTÍNEZ GONZÁLEZ | Presente |
| MANUEL ANTONIO OQUENDO GIRALDO | Presente |
| YULIETH LORENA GONZÁLEZ OSPINA | |
| ALEXANDER VARELA ARTEAGA | Presente |
| JUAN DAVID MUÑOZ QUINTERO | Presente |
| MAURICIO ALBERTO MEJÍA OCAMPO | Presente |
| NUBIA ESTELLA SUÁREZ CARO | Presente |
| GABRIEL JAIME GIRALDO BUSTAMANTE | Presente |
| EDWIN ALEXANDER BUILES TORO | |
| CARLOS AUGUSTO MOSQUERA GÓMEZ | Presente |
| LUIS CARLOS HERNÁNDEZ GIRALDO | |

Carrera 50 # 52 - 63 PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

concejobello@gmail.com www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 3 de 16

Señor Presidente que hay quórum suficiente para deliberar y para decidir

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración en el orden del día, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

2. ADOPCIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2019

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

En consideración la aprobación del acta del día 16 de marzo, se abre la discusión anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueban Honorables Concejales?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Ha sido aprobado señor Presidente.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 4 de 16

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuamos con el orden del día

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

3. INTERVENCIÓN DEL SEÑOR INVITADO FERNANDO RAMIREZ AGUDELO PROFESIONAL ESPECIALIZADO, TEMA: CODIGO DE INTEGRIDAD

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Bueno, nuevamente le damos la más cordial bienvenida a nuestro amigo Fernando Ramírez, no sin antes dar claridad acerca del tema del día de hoy, hoy le tocaba al Cabildo del Adulto Mayor, iba a venir el presidente el doctor Nelson, nuestro amigo cabildante Nelson, pero sufrió un accidente, lo atropelló una moto sino estoy mal y no pudo venir en el día de hoy, entonces el doctor Fernando nos va a acompañar hoy para socializar el código de integridad.

Entonces le concedo el uso de la palabra doctor Fernando.

TIENE LA PALABRA EL DOCTOR FERNANDO ANTONIO RAMÍREZ AGUDELO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DEL CONCEJO DE BELLO

Buenos días señor Presidente, muchas gracias, dándole también los buenos días a todos los Honorables Corporados.

Para el día de hoy vamos a iniciar entonces con un ciclo que hemos venido trabajando desde la parte administrativa en lo que tiene que ver con el reglamento interno de trabajo, el plan de bienestar laboral y el tema que nos acontece hoy, que es el código de integridad, el cual ha sido fijado ya por el departamento administrativo de la unión pública y debe ser acogido, implementado y puesto en operación en todas las instituciones del Estado.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 5 de 16

Lo que nos acontece a este tema del código de integridad, pues lo hemos venido revisado con todo el personal de servidores públicos y de la parte directiva de la corporación en vista que es un documento que debemos tener implementado y puesto en operación a partir de la implementación de la Ley 1499, la cual contempla este tipo de instrumento para el manejo de gestión de la función pública.

Entonces en la elaboración del código, tuvimos en cuenta entonces revisar y analizar el código de ética actual, el cual fue aprobado en el año 2010 y tenía una vigencia ya bastante prolongada, se hizo un comparativo con el código de integridad propuesto por el departamento administrativo de la función pública y que ya es un código de tipo de conducta único para el sector público colombiano, se revisó por parte del área administrativa y de los servidores públicos del Concejo de Bello los valores propuestos en el código de ética del departamento administrativo de la función pública para encontrar puntos en común y aspectos a complementar o modificar, igualmente se analizó el documento final que contiene la propuesta de divulgación de dicho código y producto de las anteriores actividades establecen 5 valores, que de manera sencilla, pero poderosa nos servirán de guía en cuanto al ser y al obrar de los servidores públicos, contratistas, frente a la comunidad, compañeros, la corporación, grupos de interés y del medio ambiente.

Este código de integridad, si bien es cierto debe responder a dos frentes inicialmente, el primero es la obligación moral que tenemos todos los servidores públicos frente a las adecuadas responsabilidades que tenemos frente a la normatividad, para ello debemos entonces manejar criterios de cumplimiento, honestidad, transparencia y tolerancia y el segundo frente tiene que ver entonces frente a las sanciones en que se pueda incurrir a lo largo de todo el desarrollo de las actividades que tengamos y que en caso de que nosotros violemos por cualquier novedad que se presente debemos estar sometidos entonces igualmente a una sanción.

En este orden de ideas, el código entonces lo que nos va dar a conocer es el cumplimiento de unas funciones y deberes y que estará obligado a desarrollar unas actividades con apego a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias para lo cual debe orientar su actuación aplicando los principios de cumplimiento,

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 6 de 16

honestidad y responsabilidad, la ética del servidor público está directamente relacionada por la conducta de actuar conforme a un patrón ético, mostrando valores morales como la buena fe y otros principios para a vida sana en sociedad.

Teniendo en cuenta este principio ya del código de ética, la normatividad vigente ha tenido varias modificaciones del 2012 e inicialmente pues con la Ley 1474 del código estatutario del régimen anticorrupción, se dictaron normas orientadas a fortalecer los mecanismos de control y de prevención para el manejo de las actividades de las instituciones del Estado.

Igualmente en la Ley 1712 se fijó la Ley de transparencia y el acceso a la información, ambos elementos están orientados específicamente a la satisfacción del usuario, todas estas leyes a partir de 1912 y hasta le fecha están enfocadas bajo un sistema de calidad, donde lo que se observa es mirar cuales son las necesidades de la comunidad y a través de unos mecanismos y de una gestión que se realizan en el sector público estarán orientadas a la satisfacción de estas necesidades, entonces igualmente la Ley 1499 del 2017, que tiene que ver con la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión traen en su contenido 7 dimensiones entre las cuales nos hemos centrado y es la primera y las mas fundamental es el desarrollo a la gestión del talento humano, ahí pues precisamente como les decía al inicio se han enfocado entonces unas actividades orientadas al manejo, control y administración del personal en lo que tiene que ver con el reglamento interno del trabajo para los servidores públicos, el plan de bienestar laboral, social, de capacitaciones, de inducción, re inducción, incentivos y también tenemos entonces lo del código de ética. Estos tres elementos vienen a conformar una gestión importante, dentro de la primera dimensión que es la administración de la gestión del talento humano.

Igualmente debemos crear unos valores dentro del personal al servicio de la institución para generar unos resultados, igualmente en la tercera dimensión una evaluación de esos resultados, una dirección y un planteamiento estratégico, un sistema de información y comunicación, una gestión del conocimiento y la innovación y por ultimo un control interno. Como pueden ver esto esta implementado bajo un sistema de gestión de calidad, donde todas las actividades que se programan se debe contar entonces con una planeación, una realización, un seguimiento y unas acciones de

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 7 de 16

mejora.

Igualmente se ha presentado una propuesta a través del decreto 612 de septiembre del 2018, donde lo que se implementa es integrar los procesos administrativos y los procesos estratégicos a través del plan de acción como lo hemos fusionado para esta vigencia, teniendo en cuenta el manejo de la gestión del riesgo institucional y el riesgo anticorrupción.

Finalmente el decreto 1952 nos trae la modificación del estatuto único disciplinario, la ley 734 ya fue derogada entonces por la Ley 1952 del 28 de enero del 2019, en este también tenemos que empezar a trabajar y a fortalecer todo lo que tienen que ver con derechos, deberes, prohibiciones de los servidores públicos al interior no solamente de la corporación, sino de todas las funciones que realicen al exterior de ella, igualmente el decreto 1072 tiene que ver entonces con el decreto único reglamentario del sector del trabajo, allí entonces debemos de fortalecer la formación del personal para el trabajo, la certificación de calidad a través de las necesidades y las satisfacciones que se le ofrecen a la comunidad y finalmente entonces hacer una sensibilización y socialización del Sistema de Gestión de Calidad en la parte contextual, en la parte de liderazgo, en la parte de planificación, de apoyo, implementación, seguimiento y mejora como lo dice la norma ISO 9001 versión 2015.

En conclusión este código de integridad, lo que nos ofrece entonces bajo sus parámetros tienen unos objetivos ya trazados y el objetivo general es implementar una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que permitan al interior de la corporación el fortalecimiento de una cultura organizacional orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y la generación de un cambio comportamental, el cual se verá reflejado en la prestación de los servicios y en el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades del estado. Como vemos entonces este objetivo está enfocado también bajo esa metodología y lo hemos venido entonces socializando y sensibilizando en las reuniones con el personal que hacemos los viernes de cada semana.

Igualmente tenemos unos objetivos específicos y es en la construcción, aprobación y en la implementación de un código de tipo de conducta único, la construcción de un

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 8 de 16

sistema de construcción e interiorización de los valores formulados en el nuevo código de integridad y un establecimiento de seguimiento y evaluación de la implementación del código; para ello hemos desarrollado entonces unas estrategias:

La primera estrategia fue fomentar entre los servidores públicos de la corporación una cultura de integridad basada en la legalidad y en la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública que establezca y defienda lo público, para ello hemos venido entonces haciendo unos talleres y unos trabajos de cada líder de cada proceso, donde se están socializando y sensibilizando cada uno de los valores que tenemos en el nuevo código de integridad, entonces el representante o el líder de cada proceso lo está socializando acá en la reunión de los viernes que tenemos en las horas de la tarde.

Igualmente otra estrategia que tenemos es consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y el cambio de comportamiento de los servidores públicos de la corporación, esto se viene realizando en cada uno de los procesos y procedimientos y con el jefe del área de control interno, hemos venido entonces con el líder cada procesos, cuales son los riesgos institucionales y los riesgos de corrupción que se pueden dar al interior de cada proceso con el fin de mitigarlos, evitarlos o erradicarlos para que no sean motivo de corrupción o degeneración en los procesos y procedimientos.

Igualmente hemos brindado orientaciones para la implementación de la política y el código de integridad de acuerdo a las directrices del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, aplicando sus 7 dimensiones y fortaleciendo esto a través de programas de sensibilización y de socialización dentro del personal de servidores, ya para esta semana, pues que contamos con el paquete casi que definitivo de la contratación de prestación de servicios, empezaremos entonces a fortalecer y a trabajar en un ritmo más acelerado para que antes de terminación del primer semestre esté ya todo implementado y puesto en operación todas las directrices que está exigiendo toda esta normatividad.

Otra de las estrategias que tenemos, es promover el desarrollo y actividades orientadas al cambio cultural para mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades del Estado, o sea dándole un fortalecimiento a estos valores, están

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 9 de 16

orientados prácticamente al servicio de la comunidad, a la convivencia con los compañeros, a las relaciones con los grupos de interés y con el medio ambiente.

En definitiva entonces el código de integridad que es:

Es la implementación de un código por medio del cual la Nación a través del decreto 1499 determina y desarrolla un código con ciertas características establecen un mínimo de integridad homogénea para los servidores públicos del país, cada uno de estos valores determina una acción cotidiana para los servidores quedando compendiados en cinco valores, para los cuales esta es en definitiva la planta de valores de integridad que ha definido el departamento administrativo de la función pública como son:

- La honestidad
- El respeto
- El compromiso
- La diligencia
- Y la justicia

Cada uno de ellos ya está definido, entonces:

La honestidad: actuar siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo con los deberes, con la transparencia y la rectitud y siempre favoreciendo el interés general.

El respeto: reconocer, valorar y tratar de manera innata a todas las personas con sus virtudes, defectos sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

El compromiso: ser consientes de la importancia del rol como servidor público y estar a disposición permanente para comprender y resolver todas las necesidades de las personas con las que me relacionó en mis labores cotidianas buscando siempre mejorar su bienestar.

Diligencia: cumplir con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia para optimizar

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 10 de 16

los usos adecuados de los recursos del estado

Y justicia: actuar con imparcialidad garantizando los derechos de las personas con equidad, igualdad y sin discriminación.

Igualmente cada uno de ellos trae una caracterización de lo que se debe de hacer y lo se prohíbe de hacer, para la honestidad lo que debemos de hacer y ser casi que una actuación rutinaria, es siempre decir la verdad, incluso cuando cometemos errores, porque es de humanos cometerlos, pero no es correcto esconderlos, denunciar las faltas o las violaciones a los derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo de apoyar y promover los espacios de participación para que os ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionados con el cargo o labores.

Facilitar el acceso a la información pública, completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello y cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias permanentes al interior de mi entidad.

Entonces como vemos todas estas actividades que debo manejar bajo el principio de la honestidad está orientado no solamente a la comunidad sino al grupo de compañeros, a los grupos de interés y con el medio ambiente.

Lo que me prohíbe o no debo de hacer bajo la estancia de la honestidad no le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlas e procesos de igualdad de condiciones, o sea esto es un riesgo de corrupción y es lo que debemos evitar, no acepto incentivos, favores de ningún tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que este interesados en un proceso de toma de decisiones, igualmente están contemplados dentro de los riesgos de corrupción.

No uso recursos públicos para fines relacionados con mis pasatiempos, mi familia, mis estudios y bienes asignados para cumplir con mi labor entre otras y no soy descuidado en mi información a mi cargo con su gestión.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 11 de 16

Entonces todas estas prohibiciones que tengo en la honestidad están contempladas dentro de la matriz de gestión del riego de corrupción.

Para el respeto, las obligaciones son atender con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación, a través de mis palabras, gestos, actitudes sin importar su condición social, económica, religiosas, étnica o de cualquier, estoy abierto al dialogo y a la comprensión a pesar de las perspectivas y opiniones distintas a las mías, no hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro. Esta es una de las condiciones que debemos aplicar siempre frente a los demás, el respeto, lo que debo hacer o se me prohíbe es, nunca actuó de manera discriminatoria, grosera, hiriente bajo ninguna circunstancia, jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos o juicios, no agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos o a otros servidores.

En el compromiso que es uno de los valores fundamentales para cualquier institución, es asumir del papel del servidor público, entendido el valor de los compromisos y responsabilidades que se ha adquirido frente a la ciudadanía, la organización, mis compañeros, grupos de interés y el medio ambiente. Siempre a estar dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas, entender su contexto de necesidades, requerimientos que es el fundamento de mi servicio y labor, escucho, atiendo o oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público de la corporación, estoy atento siempre en interactuar con otras personas sin distracciones de ningún tipo, presto un servicio ágil, amable con calidad y con calidez.

O sea si bien es cierto este último elemento la calidad exige la aplicación de una normatividad de nada nos sirve tener todo documentado, tener todo establecido, pero si no hay esa calidez para atender a la comunidad, a los compañeros, a los grupos de interés de nada nos sirve tener un proceso de calidad en estas condiciones.

Igualmente lo que me prohíbe el compromiso es nunca trabajar con actitud negativa, no se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosa, no llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un favor que le hago a la comunidad, la corporación de los grupos de interés, mis compañeros y el medio es un compromiso y es un orgullo.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 12 de 16

No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad y el medio ambiente y jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.

En la diligencia: tener uso responsable de los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones, lo público es de todos y no se desperdicia, cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral al de cuentas, el tiempo de todos es oro, aseguro la calidad de cada uno de los servicios que brindo bajo los estándares del servicio público, no se valen cosas a medias, siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y al de mis compañeros de trabajo.

Lo que no debo hacer en la diligencia es entonces no malgastar ningún recurso público, no postergo las decisiones ni actividades que den solución a la problemática ciudadana o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo, hay cosas que son sencillamente no se dejan para l otro día, no demuestro desinterés en mis actuaciones frente a los ciudadanos, mis compañeros, mi organización, los grupos de interés y el medio ambiente, no evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

Y por ultimo tenemos la justicia en lo que debemos hacer y es toma de decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables, es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras, reconozco y defiendo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones, tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes interesadas y lo que no debo hacer es no promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afecte la igualdad y la libertad de las perronas, no favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación y nunca permito que odio, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

Como vemos todos estos principios y valores están orientados a satisfacer a la comunidad a los compañeros, a los grupos de interés y la responsabilidad que debemos de tener con el medio ambiente.

Como reflexión queda entonces este texto los servidores públicos somos personas que

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 13 de 16

con vocación y orgullo trabajamos duro los días para servir y ayudar a la comunidad, es por eso que este código es tan importante, llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

Queda entonces socializado.

Entonces volvamos a mirar los valores para los cuales debemos estar siempre dispuestos y es el valor de la honestidad y el respeto y el compromiso, la diligencia y la justicia que es el código único que ha implementado ya en definitiva el departamento administrativo de la función pública para cumplimiento de todos los que somos servidores públicos, queda entonces a consideración este tema, cualquier inquietud que tengan a su haber estamos en disposición de contestar.

Muchas gracias.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Muchas gracias don Fernando.

Es hora de abrir los micrófonos para el debate o las apreciaciones de los diferentes Concejales ¿alguno tiene alguna observación?

Don Fernando queda muy bien explicado el tema, agradecerle a usted por socializarnos este gran aporte y este nuevo código de integridad que se debe de adoptar dentro de nuestra corporación.

Señor Secretario por favor continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

4. COMUNICACIONES

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 14 de 16

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay comunicaciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

5. PROPOSICIONES

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿Hay proposiciones sobre la mesa?

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

No señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Continuemos con el orden del día

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 15 de 16

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Señor Presidente quiero informarle la no asistencia a la Sesión de hoy de los siguientes Concejales:

- Elberth León Patiño Serna
- Lorena González Ospina
- Nicolás Martínez González
- Juan David Muñoz Quintero

6. ASUNTOS VARIOS

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

¿En asuntos varios algún Honorable Concejal?

Continuemos con el orden del día señor Secretario.

TIENE LA PALABRA EL SEÑOR SECRETARIO BORIS LEÓN RIVERA MORENO

Está agotado señor Presidente.

TOMA LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE JUAN CAMILO CALLEJAS TAMAYO

Agotado el orden del día, cito para mañana 18 de marzo de 2019 a las ocho de la mañana.

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co



CONCEJO DE BELLO
una decisión para todos

Acta N° 037 del 17 de marzo de 2019 16 de 16

Feliz día para todos.

Juan Camilo Callejas Tamayo
Presidente

Boris León Rivera Moreno
Secretario

Alba Diony Arroyave García

 Carrera 50 # 52 - 63  PBX: 604 79 44 Exts: 1161, 1162, 1163, 1165

 concejobello@gmail.com  www.concejodebello.gov.co